CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 19/2022
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, **CNEL DCEM HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL,** con Cédula de Identidad N° **1.643.598**, nombrado por Orden General Nº 49 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 18 de febrero de 2022 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe **CAP JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, la empresa **PAPELERA GUAIRÁ S.A.,** con RUC Nº **80022417-5**, domiciliada en calle Julio Decoud N° 1380 entre Lerida y Cap Del Puerto, Sajonia, Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) 212-820/445-193, representada para este acto por la Señora **NORMA LÓPEZ DE GIACOMI,** con Cédula de Identidad Nº **503.840,** denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**, para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **<u>Cláusula Primera</u>: Objeto.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **<u>Cláusula Segunda</u>: Documentos Integrantes del Contrato.**

   2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:----------

   a) Contrato;----------
   b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
   d) Los datos cargados en el SICP (reporte);----------
   e) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;--
   f) La Resolución de Adjudicación Nº 37/2022 de fecha 08 de abril de 2022 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
   g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;----------
   h) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante;----------
   i) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios.----------

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. **Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **404.577**. ----------

EJERCICIO FISCAL 2022

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Adjudicado
2022	1	1	5	342	10	001	99	Gs. 17.485.693
2022	1	1	4	342	10	001	99	Gs. 16.595.199
TOTAL								**Gs. 34.080.892**

4. **Cláusula Cuarta: Constancia de Presentación de Declaración Jurada.**

4.1 El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

4.2 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

5. **Cláusula Quinta: Procedimiento de Contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La Adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 37 del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, de fecha 08 de abril de 2022.----------

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES ASESORÍA JURÍDICA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCIÓN

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 19/2022
*****

6. Cláusula Sexta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA								
LOTE Nº 08 - DICOSO								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
1	Bolígrafo común - Negro	Unidad	Caja	300	Foska	China	1.060	318.000
2	Bolígrafo común - Azul	Unidad	Caja	300	Foska	China	1.060	318.000
3	Bolígrafo retráctil	Unidad	Caja	30	Parker	Francia	60.189	1.805.670
4	Bolígrafo retráctil	Unidad	Unidad	30	Parker	Francia	60.189	1.805.670
5	Lápiz de papel común c/ borrador	Unidad	Unidad	50	Foska	China	915	45.750
6	Marcador para pizarra acrílica - Punta Gruesa Redondeada	Unidad	Unidad	50	Isofit	China	2.790	139.500
7	Borrador de goma c/tapa	Unidad	Unidad	30	Memoris	China	1.326	39.780
8	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas	Unidad	Unidad	30	Avon	Paraguay	4.082	122.460
9	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	Unidad	1.000	Guaira	Paraguay	1.218	1.218.000
10	Libro de Acta	Unidad	Unidad	218	Guaira	Paraguay	26.876	5.858.968
11	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Unidad	Unidad	218	Isofit	China	761	165.898
12	Contratapa para encuadernación	Unidad	Unidad	200	Isofit	China	761	152.200
13	Espiral para encuadernación	Unidad	Unidad	50	Isofit	China	423	21.150
14	Espiral para encuadernación	Unidad	Unidad	50	Isofit	China	629	31.450
15	Espiral para encuadernación	Unidad	Unidad	50	Isofit	China	1.496	74.800
16	Perforadora - 20 hojas	Unidad	Unidad	20	Isofit	China	19.301	386.020
17	Cutter mango de plástico grande	Unidad	Unidad	20	Isofit	China	2.440	48.800

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 19/2022
*****

18	Repuesto para cutter mediano	Unidad	Unidad	50	Isofit	China	4.810	240.500
19	Sacapuntas de metal	Unidad	Unidad	50	Foska	China	1.947	97.350
20	Tijera de oficina de 15cm	Unidad	Unidad	50	Foska	China	7.003	350.150
21	Almohadilla para tinta	Unidad	Unidad	10	Foska	China	6.725	67.250
22	Grapa para presilladora 24/6	Unidad	Caja	1.000	Foska	China	1.426	1.426.000
23	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	Unidad	101	Foska	China	5.627	568.327
24	Cinta adhesiva transparente	Unidad	Unidad	100	Polo	Paraguay	2.420	242.000
25	Cinta adhesiva transparente	Unidad	Unidad	100	Polo	Paraguay	4.500	450.000
26	Memoria USB 16 GB	Unidad	Unidad	10	Sandisk	Taiwán	44.300	443.000
27	Moja dedos	Unidad	Unidad	10	Foska	China	5.010	50.100
28	Cinta adhesiva grande	Unidad	Unidad	100	DE	Paraguay	5.526	552.600
29	Chinches	Unidad	Unidad	50	Isofit	China	2.077	103.850
30	Regla de metal	Unidad	Unidad	50	Inch	China	3.489	174.450
31	Porta lápices mediano	Unidad	Unidad	21	Pizzini	Argentina	8.000	168.000
							TOTAL GUARANIES	**17.485.693**

ADQUISICION DE ÚTILES E INSUMOS PARA OFICINA								
LOTE N° 23 - CODI								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
1	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	Unidad	1.000	Guaira	Paraguay	1.610	1.610.000
2	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	Unidad	150	Guaira	Paraguay	11.386	1.707.900
3	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Unidad	Unidad	50	Avon	Paraguay	6.751	337.550
4	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	Rollo	150	DE	Paraguay	4.715	707.250
5	Clips grande	Unidad	Caja	30	Foska	China	4.715	141.450

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 19/2022
*****

6	Clips chico	Unidad	Caja	50	Foska	China	2.336	116.800
7	Presilladora - Grapa 24/6	Unidad	Caja	50	Foska	China	2.000	100.000
8	Bolígrafo común - Negro	Unidad	Caja	200	Foska	China	1.351	270.200
9	Bolígrafo común - Azul	Unidad	Caja	100	Foska	China	1.351	135.100
10	Bolígrafo común - Rojo	Unidad	Caja	100	Foska	China	1.351	135.100
11	Lápiz de papel común c/borrador	Unidad	Caja	59	Foska	China	1.201	70.859
12	Marcador resaltador - Punta gruesa biselada	Unidad	Caja	100	Isofit	China	1.425	142.500
13	Marcador resaltador - Punta gruesa biselada	Unidad	Caja	100	Isofit	China	1.425	142.500
14	Marcador resaltador - Punta gruesa biselada	Unidad	Caja	100	Isofit	China	1.425	142.500
15	Marcador para pizarra acrílica - Punta Gruesa Redondeada	Unidad	Caja	71	Isofit	China	2.300	163.300
16	Marcador para pizarra acrílica - Punta Gruesa Redondeada	Unidad	Caja	50	Isofit	China	2.300	115.000
17	Marcador para pizarra acrílica - Punta Gruesa Redondeada	Unidad	Caja	50	Isofit	China	2.300	115.000
18	Marcador para pizarra acrílica - Punta Gruesa Redondeada	Unidad	Caja	50	Isofit	China	2.300	115.000
19	Borrador de goma para tinta	Unidad	Unidad	30	Isofit	China	3.076	92.280
20	Marcador permanente - Punta gruesa redondeada	Unidad	Caja	100	Isofit	China	2.360	236.000
21	Marcador permanente - Punta gruesa redondeada	Unidad	Caja	50	Isofit	China	2.360	118.000
22	Marcador permanente - Punta gruesa redondeada	Unidad	Caja	50	Isofit	China	2.360	118.000
23	Almohadilla para tinta	Unidad	Unidad	30	Foska	China	6.210	186.300

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES ASESORÍA JURÍDICA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCIÓN

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 19/2022
*****

24	Tinta para sello - 40 ml	Unidad	Unidad	60	Rpm	China	3.250	195.000
25	Tijera de oficina de 15cm	Unidad	Unidad	40	Foska	China	7.820	312.800
26	Cutter mango de plástico grande	Unidad	Unidad	40	Isofit	China	2.640	105.600
27	Chinches	Unidad	Caja	20	Isofit	China	2.766	55.320
28	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	Unidad	30	Isofit	China	3.226	96.780
29	Regla de metal	Unidad	Unidad	60	Isofit	China	3.449	206.940
30	Regla plástica de 30 cm	Unidad	Unidad	30	Isofit	China	2.176	65.280
31	Perforadora - 20 hojas	Unidad	Unidad	50	Isofit	China	16.930	846.500
32	Adhesivo liquido blanco	Unidad	Botella	25	Frama	Brasil	28.000	700.000
33	Corrector liquido	Unidad	Botella	30	Office	China	2.926	87.780
34	Sacapuntas de metal	Unidad	Unidad	60	Foska	China	848	50.880
35	Moja dedos	Unidad	Unidad	30	Foska	China	3.450	103.500
36	Borrador de goma c/tapa	Unidad	Unidad	60	Memoris	China	1.258	75.480
37	Presilladora - Grapa 24/6	Unidad	Unidad	50	Isofit	China	5.478	273.900
38	Memoria USB 16 GB	Unidad	Unidad	10	Sandisk	Taiwán	43.000	430.000
39	Sello numerador o foliador	Unidad	Unidad	3	Memoris	China	72.450	217.350
40	Kit para recarga de tinta negra	Unidad	Frasco	25	Memoris	China	78.200	1.955.000
41	Bolígrafo de gel	Unidad	Unidad	50	Foska	China	3.000	150.000
42	Calculadora de sobremesa (operaciones básicas)	Unidad	Unidad	25	Kenkp	China	22.448	561.200
43	Sello de plástico común	Unidad	Unidad	60	Carimbos	Paraguay	47.702	2.862.120
44	Cinta adhesiva de doble cara	Unidad	Unidad	30	Polos	Paraguay	7.506	225.180
							TOTAL GUARANIES	**16.595.199**

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES ASESORÍA JURÍDICA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCIÓN

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 19/2022
*****

El monto total adjudicado del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes treinta y cuatro millones ochenta mil ochocientos noventa y dos (Gs. 34.080.892)**. El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **Banco Nacional de Fomento** con Cuenta Corriente Nº **0001000008198618.**----------

7. **<u>Cláusula Séptima</u>: Condiciones de Pago.**

7.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. ----------

7.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante.----------

7.3 De la factura se deducirán:----------

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA;----------
- El 3% del Impuesto a la Renta;----------
- El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03.---------

7.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la/s Unidad/es Responsable/s. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.----------

7.5 El Proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.----------

8. **<u>Cláusula Octava:</u> Descripción de los Bienes y/o Servicios.**

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA			
LOTE 08 - DICOSO			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	44121704-9997	Boligrafo color Negro	1- Material tapa y cuerpo de plástico, con orificio de cambio de aire. 2- Color de tinta negro. 3-Caracteristicas con punta de metal, mediana de 1,0 a 1.5 mm que permita la fijación correcta de la escritura y ayude a desarrollar la motricidad fina y potenciar el proceso de aprendizaje. Carcaza transparente facetado o cilindrico, con respiradero en la carcasa o en la punta de la tapa superior a presión, capuchón de plástico, tinta y componente plástico no toxico, con trazos continuo en el papel en el primer rayado, homogéneo nitido y sin manchado. 4- Presentación en cajas de 50 unidades.

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 19/2022
*****

2	44121704-9998	Bolígrafo color Azul	1- Material tapa y cuerpo de plástico, con orificio de cambio de aire. 2- Color de tinta azul. 3-Caracteristicas con punta de metal, mediana de 1,0 a 1,5 mm que permita la fijación correcta de la escritura y ayude a desarrollar la motricidad fina y potenciar el proceso de aprendizaje. Carcaza transparente facetado o cilíndrico, con respiradero en la carcasa o en la punta de la tapa superior a presión, capuchón de plástico, tinta y componente plástico no toxico, con trazos continuo en el papel en el primer rayado, homogéneo nítido y sin manchado. 4- Presentación en cajas de 50 unidades.
3	44121704-002	Bolígrafo punta Floting color negro	Bolígrafo punta Floting color negro
4	44121704-002	Bolígrafo punta Floting color azul	Bolígrafo punta Floting color azul
5	44121706-003	Lápiz de papel común con borrador	Lápiz de grafito (lápiz de papel) con punta afilada y goma de borrar incorporada, HB producido en madera reforestada.
6	44121708-9992	Marcador grueso para pizarra acrílica	Marcador grueso para pizarra acrílica, lavable, punta gruesa redonda, tinta pigmentada a base de alcohol, trazos fáciles de borrar, no debe dejar huellas. Color negro
7	60121535-002	Borrador de goma con tapa plástico chico	Plantilla: Borrador de lápiz - Funda plástica - Versión: 5
8	60121108-004	Cuaderno chico tapa dura de de 48 a 50 hojas	Cuaderno chico tapa dura de de 48 a 50 hojas, tamaño chico con tapa dura plastificada.
9	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Carpeta archivadora plastificada oficio color a convenir.
10	14111531-001	Libro de actas 200 hojas	Plantilla: Libro de Acta de 200 hojas - Versión: 5
11	44122025-001	Tapa plástica para encuadernación- oficio	Tapa plástica para encuadernación- oficio
12	44122025-003	Contratapa para encuadernación- oficio	Contratapa para encuadernación- oficio
13	44122120-001	Espiral para encuadernación nº 9	Espiral para encuadernación nº 9
14	44122120-001	Espiral para encuadernación nº 17	Espiral para encuadernación nº 17
15	44122120-001	Espiral para encuadernación nº 29	Espiral para encuadernación nº 29
16	44101716-9997	Perforadora de papel tamaño mediano	Estructura metálica, capacidad de perforación 20 hojas
17	44121612-003	Cutter con punta metálica para papel mango de plástico grande	Cutter con punta metálica para papel mango de plástico grande, con hojas de acero inoxidable, cambiables

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

18	44121612-005	Repuesto para cuter en paquete de 10 unidades	Plantilla: Repuesto para cutter mediano - Versión: 4
19	44121619-9999	Sacapuntas de metal	Sacapuntas de metal
20	44121618-9999	Tijera de acero con mango de plástico grande	Material de acero inoxidable con mango de plástico. Medida 15 cm de largo como mínimo.
21	44121621-001	Almohadilla para sello color azul Nº 1	Plantilla: Almohadilla para tinta - COLOR AZUL - 15x10 cm - Versión: 2
22	44122107-9997	Grapa 24/06	Grapa para presilladora. Acero galvanizado, en cajas de 1.000 unidades.
23	55121616-001	Señaladores banderitas de plástico fluorescentes de 5 o más colores	Plantilla: Notas de papel autoadhesivo de 5 colores - Versión: 2
24	31201512-001	Cinta adhesiva transparente chico para papel	Para papel, 12x33 o mas como mínimo
25	31201512-001	Cinta adhesiva transparente grande para papel	De 66mm x 50 mts
26	43202005-007	Pend Drive de 16 GB	Pend Drive de 16 GB
27	44121622-001	Moja dedos	Plantilla: Moja dedos - Versión: 4
28	31201510-001	Cinta de embalaje marrón	Cinta de embalaje marrón
29	44122106-001	Chinches común	Chinches común
30	44121624-003	Regla de metal de 30 cm.	Regla de metal de 30 cm.
31	44111509-007	Porta lápices transparente	Plantilla: Porta lápices mediano - acrílico - Versión: 4

ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA			
LOTE 23 - CODI			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	44122011-001	Carpeta Archivadora.	Carpetas archivadoras plastificadas, tamaño oficio en distintos colores. Cotizar por unidad.
2	44122015-001	Bibliorato Lomo Ancho	Biblioratos de lomo ancho, tamaño oficio. Cotizar por unidad.
3	60121108-005	Cuaderno Tapa Dura de 1 Raya de 100 Hojas	Cuaderno de 100 hojas, tapa dura con contratapa de cartón, y hojas internas de papel offset de una raya. Cotizar por unidad

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES ASESORÍA JURÍDICA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 19/2022
*****

4	31201517-001	Cinta de Embalaje Transparente y/o marrón	Conforme plantilla DNCP UO091, versión 4.Cotizar por Unidad.
5	44122104-003	Clips grande	Conforme plantilla DNCP UO023, versión 4.Cotizar por Caja.
6	44122104-001	Clips chico	Conforme plantilla DNCP UO022, versión 4.Cotizar por Caja.
7	44121615-9999	Cajita de Grampas 24/6	Carga para presilladora, de acero galvanizado color plateado, presentación cajas de 1000 grampas medida 24/6 capacidad de presillado de 20 hojas en papel de oficina de 75gr/m4. Cotizar por Caja.
8	44121704-9997	Bolígrafo Color Negro	Tapa y cuerpo de plástico, con punta de metal, mediana de 1,0 a 1,5 mm. carcasa trasparente o trasparente ahumado que permita visualizar la cantidad de tinta restante, capuchón de plástico, tinta y componente plástico no tóxicos, (color negro), de cuerpo facetado o cilíndrico, con respiradero en la carcasa y/o en la punta de la tapa superior a presión, con trazos continuos en el papel en el primer rayado, homogéneo, nítido y ausencia de manchado, presentación en cajas por 50 unidades. Cotizar por unidad.
9	44121704-9998	Bolígrafo Color Azul	Tapa y cuerpo de plástico, con punta de metal, mediana de 1,0 a 1,5 mm. carcasa trasparente o trasparente ahumado que permita visualizar la cantidad de tinta restante, capuchón de plástico, tinta y componente plástico no tóxicos, (color azul), de cuerpo facetado o cilíndrico, con respiradero en la carcasa y/o en la punta de la tapa superior a presión, con trazos continuos en el papel en el primer rayado, homogéneo, nítido y ausencia de manchado, presentación en cajas por 50 unidades. Cotizar por unidad
10	44121704-9996	Bolígrafo Color Rojo	Tapa y cuerpo de plástico, con punta de metal, mediana de 1,0 a 1,5 mm. carcasa trasparente o trasparente ahumado que permita visualizar la cantidad de tinta restante, capuchón de plástico, tinta y componente plástico no tóxicos, (color rojo), de cuerpo facetado o cilíndrico, con respiradero en la carcasa y/o en la punta de la tapa superior a presión, con trazos continuos en el papel en el primer rayado, homogéneo, nítido y ausencia de manchado, presentación en cajas por 50 unidades. Cotizar por unidad
11	44121706-003	Lápiz de Papel Común	Lápiz de grafito (lápiz de papel) con borrador punta afilada, mina de alta resistencia, no astillable al momento de hacer las puntas resistentes al uso que no se quiebre con facilidad. Forma con aristas (no circular), de trazos fáciles de borrar sin dejar manchas, producido en madera reforestada o resina termo plástica. Mina negra. Presentación en Cajas de 12 unidades. Cotizar por unidad.
12	44121708-9991	Resaltador color verde	Marcador resaltador con punta gruesa, de 11 cm de largo como mínimo. Punta de 3,5 a 5 mm. Cotizar por Unidad.
13	44121708-9991	Resaltador color amarillo	Marcador resaltador con punta gruesa, de 11 cm de largo como mínimo. Punta de 3,5 a 5 mm. Cotizar por Unidad.
14	44121708-9991	Resaltador color Celeste	Conforme Plantilla DNCP UO051, Versión 4.Cotizar por Unidad
15	44121708-9992	Marcador para pizarra Acrílica Color Negro	Marcador para pizarra, lavable, punta gruesa y biselada, tinta pigmentada a base de alcohol, trazos fáciles de borrar (no debe dejar residuos ni huellas). Cotizar por Unidad.

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES ASESORÍA JURÍDICA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCIÓN

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 19/2022
*****

16	44121708-9992	Marcador para pizarra Acrílica Color Azul	Marcador para pizarra, lavable, punta gruesa y biselada, tinta pigmentada a base de alcohol, trazos fáciles de borrar (no debe dejar residuos ni huellas). Cotizar por Unidad.
17	44121708-9992	Marcador para pizarra Acrilica Color Rojo	Marcador para pizarra, lavable, punta gruesa y biselada, tinta pigmentada a base de alcohol, trazos fáciles de borrar (no debe dejar residuos ni huellas). Cotizar por Unidad.
18	44121708-9992	Marcador para pizarra Acrílica Color Verde	Marcador para pizarra, lavable, punta gruesa y biselada, tinta pigmentada a base de alcohol, trazos fáciles de borrar (no debe dejar residuos ni huellas). Cotizar por Unidad.
19	60121535-001	Borrador para Pizarra	Conforme Plantilla DNCP UO015 Versión 4.
20	44121708-9993	Marcador Permanente Colores Variados	Marcador permanente de punta gruesa redondeada NEGRO. Marcador de tinta permanente, con cuerpo cilíndrico. Punta gruesa redondeada, trazo de secado rápido y resistente al agua y a la luz, de excelente adherencia en la mayoría de superficies (vidrio, madera, cartón, plástico, etc.), Punta de 3,2 mm como mínimo. Cotizar por unidad.
21	44121708-9993	Marcador Permanente Colores Variados	Marcador permanente de punta gruesa redondeada AZUL Marcador de tinta permanente, con cuerpo cilíndrico. Punta gruesa redondeada, trazo de secado rápido y resistente al agua y a la luz, de excelente adherencia en la mayoría de superficies (vidrio, madera, cartón, plástico, etc.), Punta de 3,2 mm como mínimo. Cotizar por unidad.
22	44121708-9993	Marcador Permanente Colores Variados	Marcador permanente de punta gruesa biselada ROJO de tinta permanente, con cuerpo cilíndrico. Punta gruesa biselada, trazos de secado rápido y resistente al agua y a la luz, de excelente adherencia en la mayoría de superficies (vidrio, madera, cartón, plástico, etc.) DE Punta de 4,5 a 5 mm. Cotizar por unidad.
23	44121621-001	Almohadilla para Sello, color a convenir	Conforme Plantilla DNCP UO004 Versión 4.Cotizar por unidad.
24	44121902-9998	Tinta para Sello	Tinta para almohadilla, de secado rápido, envase de plástico, de 40 ml como mínimo. Color azul. Cotizar por unidad.
25	44121618-9999	Tijeras de Oficina.	Acero inoxidable. Mango plástico, de15 cm de largo como mínimo. Cotizar por unidad.
26	44121612-003	Cutters.	Cutters, mango de plástico grande, con cuchilla retráctil e intercambiable, hoja metálica de 4 pulgadas, y traba automática, de 14 cm de largo, 2 cm de ancho aproximadamente. Cotizar por unidad.
27	44122106-001	Chinches Cajas	Caja de chinches con 50 unidades de chinches. Cotizar por caja
28	44121613-001	Desgranpadora	Conforme Plantilla DNCP UO031 Versión 4.
29	44121624-003	Regla de Metal	Regla de metal, de 30 cm. impresión clara de centímetros (cm), con divisiones en milímetros (mm). Cotizar por Unidad
30	44121624-9998	Regla de Plástico	Regla de plástico, trasparente, de 30 cm. impresión clara de centímetros (cm). con divisiones en milímetros (mm). Cotizar por Unidad.

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES ASESORÍA JURÍDICA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

31	44101716-9997	Perforadora para 20 Hojas	Perforador de papel con bandeja para basura extraíble. estructura metálica. capacidad de perforar dos orificios al mismo tiempo y un máximo de 20 hojas de 75gr/m2. Cotizar por Unidad.
32	31201616-001	Adhesivo Líquido Blanco	Presentación en Botellas de 1 Litro. Cotizar por Botellas de 1 Litro.
33	44121802-002	Corrector Líquido	Conforme Plantilla DNCP UO028. Versión 4.Cotizar por unidad.
34	44121619-9999	Sacapuntas	Metal de agujero de alta resistencia, en material inoxidable de un orificio. cuchilla con excelente filo de corte para sacar la punta a los lápices. Cotizar por Unidad.
35	44121622-001	Moja dedos	Conforme Plantilla DNCP UO058. Versión 4.Cotizar por Unidad.
36	60121535-002	Borrador	Conforme Plantilla DNCP UO014. Versión 5.Cotizar por Unidad.
37	44121615-9999	Presilladora	Conforme Plantilla DNCP UO073. Versión 4.Cotizar por Unidad.
38	43202005-007	Pendrive de 16 Gb	Memoria USB de 16 Gb. Cotizar por Unidad
39	44121604-006	Sello Foliador	Sello Foliador Metálico de 6 Dígitos, cambio Automáticos. Cotizar por Unidad
40	44103116-001	Tinta para Recarga de Cartuchos de 500 ml	Kit de recarga para varios modelos de cartuchos, color negro, el kit incluye tinta. soporte extractor. jeringa, presentación y cotización por kit. Cotizar por Frasco de 500 ml.
41	60121524-002	Boligel, Colores Variados	Bolígrafo con gel color negro presentación y cotización por unidad
42	44101801-002	Calculadora	Calculadora de Sobremesa. Operaciones Básicas de 12 dígitos como mínimo. Cotizar por unidad.
43	44121604-002	Sello de Plástico Común	Sello con mango de plástico de forma lineal, cuadrado o redonda. Cotizar por unidad.
44	31201505-001	Cinta Doble Faz	Cinta Adhesiva Doble Faz de 12 mm x 10 m Cotizar por Unidad.

9. **<u>Clausula Novena</u>: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.**

9.1 La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

9.2 La solicitud de provisión de los bienes y/o servicios se hará efectiva a través de una orden de compra y/o servicio debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.----------

9.3 El plazo de entrega de los bienes y/o servicios será a más tardar dentro de los 03 (tres) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra y/o servicio por parte de la empresa adjudicada.----------

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

9.4 La entrega de los bienes y/o servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de la Respectiva Unidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

9.5 Los bienes y/o servicios serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes y/o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes y/o servicios o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 03 (tres) días calendarios.----------

9.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes y/o servicios proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

9.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Dirección de Comunicación Social (DICOSO)**: Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. Lopez, DICOSO, ciudad de Asunción. Teléf: 021- 249-8162.----------
- **Comando de Defensa Interna (CODI)**: Avda. Gral. Artigas c/ Perú, predio de la Subsistencia de la Dirección de Intendencia del Ejército, ciudad de Asunción. Teléf: 021-249-8231.----------

9.8 Los bienes y y/o servicios serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

10. <u>Cláusula Décima</u>: Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------

11. <u>Cláusula Décimo Primera:</u> Idioma.

El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y la Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

12. <u>Cláusula Décimo Segunda</u>: Vigencia del Contrato.

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

13. <u>Cláusula Décimo Tercera</u>: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

13.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo cualquiera de las formas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes y/o servicios. ----------

13.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por el término de 30 (treinta) días posteriores al plazo de ejecución del contrato.----------

13.3 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.----------

13.4 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03.---

13.5 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.------

14. <u>Cláusula Décimo Cuarta:</u> Multas.

14.1 El valor de las multas será: 0.50% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------

14.2 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.--

14.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

15. <u>Cláusula Décimo Quinta</u>: Cesión.

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

16. **Cláusula Décimo Sexta: Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.----------

17. **Cláusula Décimo Séptima: Terminación del Contrato.**

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:----------

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;----------

b. Por mutuo acuerdo de las partes;----------

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;----------

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor;--------

e. Por muerte del Proveedor, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.--------

18. **Cláusula Décimo Octava: Rescisión de Contrato.**

18.1 La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:--------

a. Por incumplimiento del Proveedor;----------

b. Por quiebra o insolvencia del Proveedor;----------

c. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;----------

d. Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;----------

e. Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;----------

f. Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley, y;----------

g. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.----------

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

18.2 La Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.----------

19. <u>Cláusula Novena</u>: Terminación por cumplimiento.

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

20. <u>Cláusula Vigésima</u>: Terminación por incumplimiento.

20.1 La Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59° de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

a. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes y/o servicios indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por la Contratante; o----------

b. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

c. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio de la Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

d. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

21. <u>Cláusula Vigésimo Primera</u>: Terminación por Quiebras o Insolvencia.

La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante.----------

22. <u>Cláusula Vigésimo Segunda</u>: Terminación por Conveniencia.

La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

23. <u>Cláusula Vigésimo Tercera</u>: Terminación por Mutuo Acuerdo.

23.1 Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

23.2 En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58° de la Ley 2051/03.----------

23.3 Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a. Provisión de bienes y/o servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra/ y/o Servicios con sus respectivas características técnicas.----------

b. El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes y/o servicios no aptos y que fueron entregados por el Proveedor.----------

c. Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Unidad Responsable, en el plazo estipulado.----------

d. Las demás causas establecidas en el Art. 59° de la Ley 2051/03.----------
-

24. <u>Cláusula Vigésimo Cuarta</u>: Prórroga de los Plazos.

24.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes y/o servicios, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito a la Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, la Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes y/o servicios. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

24.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes y/o servicios o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

25. <u>Cláusula Vigésimo Quinta</u>: Fuerza Mayor.

25.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

25.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos de la Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

25.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito a la Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes de la Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

26. <u>Cláusula Vigésimo Sexta</u>: Notificaciones.

26.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada de la Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------
-

26.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.----------

27. <u>Cláusula Vigésimo Séptima</u>: Legislación Aplicable.

El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.-

28. <u>Cláusula Vigésimo Octava</u>: Solución de Controversias.

28.1 Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato.----------

28.2 El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.----------

28.3 Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

28.4 Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 19/2022
*****

29. **<u>Cláusula Vigésimo Novena</u>: Anulación de la Adjudicación.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Mayo de 2022.----------

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

.....

Sra. NORMA LÓPEZ DE GIACOMI
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

.....

HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL
CNEL DCEM – Dtor. del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

La Casa del Estudiante de Contabilidad
GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Decoud Nº 1380 c/ Lenda - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

.....

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
CAP JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE